



Resolución Gerencial Regional N° 016-2020-GORE-ICA/GRINF

Ica, 18 de noviembre del 2020.

VISTO: El Informe N° 386-2020-GORE-ICA/SEPR, de fecha 17 de noviembre del 2020, sobre modificación del presupuesto analítico del Proyecto denominado: "Adquisición de Equipo de Laboratorio y/o Taller y Mobiliario de Laboratorio y/o Taller, en el (la) Instituto Superior Tecnológico Público de Nasca, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica"; el Informe N° 100-2020-GORE.ICA-GRINF-SEPR/ING.AJCL, de fecha 13 de noviembre del 2020; Informe N° 001-2020-GRINF/SBSS, de fecha 27 de octubre del 2020, y el Informe N° 303-2020-GORE.ICA-SOBR, de fecha 20 de octubre del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 008-2020-GORE-ICA/GRINF, de fecha 09 de marzo del 2020 se resuelve aprobar la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 004-2020-GORE-ICA/GRINF, que a su vez aprobó el Estudio Definitivo denominado: "Adquisición de Equipo de Laboratorio y/o Taller y Mobiliario de Laboratorio y/o Taller, en el (la) Instituto Superior Tecnológico Público de Nasca, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", por el monto presupuestado de S/17'918,960.23, monto que incluye el IGV, gastos generales, utilidad, y fletes correspondientes de los bienes puestos e instalados en dicha casa de estudios Técnico Superiores con CUI: 2478838.

Que, con el Informe N° 303-2020-GORE.ICA-SOBR, la Sub Gerencia de Obras remite a esta Gerencia Regional la propuesta de modificación de presupuesto analítico, indicando la necesidad de modificación; así mismo, se incluye a los profesionales que se encargarán de evaluar y verificar la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales de los bienes entre otros, y dado la envergadura del proyecto dicha Sub Gerencia no cuenta con los recursos para realizar los trabajos de evaluación y conformidad. A su vez, mediante el Informe N° 001-2020-GRINF/SBSS, la Economista adscrita a esta Gerencia informa que se ha realizado las coordinaciones con Personal del MINUDE, por lo que se requiere actualizar el costo de inversión considerando la implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19.

Que, mediante Informe N° 100-2020-GORE.ICA-GRINF-SEPR/ING.AJCL, la Ingeniera Ana Cayhualla Licha de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, informa que: (...) la elaboración del Plan de prevención del proyecto sub análisis, se desarrolló acorde a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA; que de lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras, se debe considerar los gastos generales y la implementación del plan de prevención en el presupuesto analítico dentro de las específicas 2.6.81.42 Gastos por la compra de bienes y 2.6.81.43 Gastos por la contratación de servicios; de acuerdo al Ítem 5.2.9 de la Cláusula Quinta del Convenio N° 045-2020-MINEDU, los recursos transferidos por dicho Ministerio serán exclusivamente para el financiamiento de la inversión, por lo que se deduce que los gastos que se están incluyendo en el presupuesto analítico deberán ser asumidos por el Gobierno Regional de Ica (...).

Que, estando a los considerandos precedentes; así como estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 004-2020-GORE-ICA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN del presupuesto analítico, incluyendo las específicas 2.6.81.42 Gastos por la Compra de Bienes y 2.6.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios; por ello, APROBAR la Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 008-2020-GORE-ICA/GRINF, sobre el monto del Estudio Definitivo denominado: "Adquisición de Equipo de Laboratorio y/o Taller y Mobiliario de Laboratorio y/o Taller, en el (la)



Instituto Superior Tecnológico Público de Nasca, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", total de S/ 18'029,501.48, soles incluido el IGV, gastos generales entre otros, dejando a salvo lo demás que contiene, dicho presupuesto quedará acorde como sigue:

PRESUPUESTO ANALITICO

FUNCIÓN : 22 EDUCACION
 PROGRAMA : 048 EDUCACIÓN SUPERIOR
 SUBPROGRAMA : 0108 EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
 PROYECTO : ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y/O TALLER, EN EL(LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO NASCA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA
 CODIGO UNICO : 2478838
 META : ADQUISICION DE 2295 UNIDADES DE EQUIPOS Y 1331 UNIDADES DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO SUPERIORE TECNOCLIGO PUBLICO DE NASCA
 UBICACIÓN : DISTRITO: NASCA
 PROVINCIA: NASCA
 DEPARTAMENTO: ICA
 FECHA : NOVIEMBRE 2020
 TIEMPO DE EJECUCION : 150 DIAS CALENDARIOS
 PRESUPUESTO TOTAL : S/18,029,501.48
 VALOR REFERENCIAL : S/17,918,960.23
 MOBILIARIO : S/575,444.06
 EQUIPAMIENTO : S/17,343,516.17

ESPECIFICA	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE MONITOREO	GASTOS ADM.	PREVENCION DE MAYORES GASTOS	TOTAL
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						
2.6.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS						
2.6.32.21	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		S/ 17,343,516.17				S/ 17,343,516.17
2.6.32.22	MOBILIARIO		S/ 575,444.06				S/ 575,444.06
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						
	GASTOS GENERALES COVID					S/ 20,541.25	S/ 20,541.25
	MOVILIZACIÓN Y LOGISTICA				S/ 3,000.00		S/ 3,000.00
	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA				S/ 5,000.00		S/ 5,000.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						
	MOVILIZACIÓN DE BIENES, FLETE.			S/ 27,000.00			S/ 27,000.00
	PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIARES			S/ 55,000.00			S/ 55,000.00
	SUB TOTAL	S/ -	S/ 17,918,960.23	S/ 82,000.00	S/ 8,000.00	S/ 20,541.25	S/ 18,029,501.48
PRESUPUESTO TOTAL							S/ 18,029,501.48



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL